

LUCENA INICIATIVA DEL COLEGIO OFICIAL

## La violencia de género, a examen por los abogados

Analizan la regulación legal y las competencias de los juzgados

JUAN A. FERNÁNDEZ  
LUCENA

El Colegio de Abogados de Lucena ofreció ayer un curso sobre la violencia de género. El acto, celebrado en el salón Córdoba de La Manzana de Adán, ha estado presidido por el decano, Juan González Palma. En su ponencia, presentada por Manuel Egea Manrique, Esteban Rondón Mata, juez titular del Juzgado

Mixto de Lucena, trató sobre la dispensa del deber de declarar. Al respecto, afirmó que el conflicto que se le plantea a la víctima sobre el deber de declarar o no en contra de su agresor encuentra su amparo legal en el artículo 416 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Dijo que, según un estudio de Mercedes Osuna, Aurora Genovés y Borja Jiménez, en el arco de la provincia de Córdoba un gran número de sentencias absolutorias lo son por la renuncia y las dispensas de las víctimas. La experiencia judicial muestra que si la víctima no declara a lo largo del procedimiento, el mismo está abocado a no acabar con éxito.



►► Un momento de la jornada del Colegio de Abogados sobre violencia de género.

También ofreció otra ponencia sobre aspectos principales de la regulación legal en violencia sobre la mujer Borja Jiménez Muñoz, fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba. Otro tema desarrollado ha sido el trata-

miento de las lesiones psicológicas en la mujer que sufre violencia de género, por Francisco de Paula Sánchez García, fiscal en la Fiscalía Provincial de Tenerife adscrito al Juzgado Mixto número 2 de Icod de los Vinos.

Por último, el curso ofreció la ponencia sobre competencias civiles y penales de los juzgados de violencia sobre la mujer, a cargo de Fátima Ortiz Alarcón, magistrada-juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Córdoba. ≡